

Quito D.M., 07 de octubre de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria Solemne No. 038

Miércoles, 08 de octubre de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío – **CONSEJERA**
- Mgs. Enríquez Castro Jazmín Lilibeth – **VICEPRESIDENTA**
- Dr. Gilbert Febres Cordero Roberto Antonio – **CONSEJERO**
- Mgs. Rosero Minda David Alejandro – **CONSEJERO**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme a lo establecido en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador; en los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, CONVOCO a la Sesión Ordinaria Solemne en conmemoración de los 205 años de Independencia de Guayaquil, que se llevará a cabo el miércoles 8 de octubre de 2025, a las 10h00, de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la ciudad de Guayaquil, en el Instituto Tecnológico Bolivariano (ITB), sede Atarazana, auditorio Teresa Benites; y, a través de la plataforma de comunicación institucional provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con el fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Entonación del Himno Nacional del Ecuador.
2. Recibir, en comisión general, a la Asociación Iniciativa Afroecuatoriana “Somos Decenio”, en un acto solemne de reconocimiento y conmemoración del Día de la Interculturalidad y Plurinacionalidad; y, resolución.
3. Conocimiento del “Informe de Viabilidad Jurídica del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y el Colegio de Abogados del Guayas”; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0625-M de fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
4. Suscripción de convenios interinstitucionales entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las siguientes instituciones: Universidad Espíritu Santo (UEES), Universidad Tecnológica ECOTEC, Instituto Superior

- Tecnológico de Tecnologías Inteligentes (INSTITI), Universidad de las Artes (UARTES), Asociación de Municipalidades del Guayas (AME Guayas) y Colegio de Abogados del Guayas.
5. Lanzamiento oficial del concurso “Quién Sabe... Participa” edición Guayas, iniciativa educativa del CPCCS dirigida a estudiantes de segundo y tercero de bachillerato de 24 cantones de la provincia del Guayas.
 6. Entrega de reconocimientos a ciudadanas y ciudadanos destacados por su contribución al desarrollo y progreso de la ciudad de Guayaquil; y, reconocimiento por parte de la Consejera Nicole Stephanie Bonifaz López a deportistas ecuatorianos, por su esfuerzo, logros y compromiso en representar con orgullo a nuestro país, reflejando los principios de participación ciudadana, integración y construcción que impulsa el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
 7. Entonación del Himno a la ciudad de Guayaquil.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallarán las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.